GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO ESPONTANEO

Ex /2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:30 hs. comparecen ante la Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales: Por la parte Trabajadora, **NARCISO CHUNGA JORGE LUIS, CUIL Nº 23-93903202-9,** con el patrocinio letrado del Dr./a LEANDRO ADRIAN CANETO Tº 117 Fº 679 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio electrónico en **leandro.caneto@gmail.com** y constituyendo domicilio en ACHAVAL 346, 2DO B, C.A.B.A. (correo electrónico: **leandro.caneto@gmail.com**); por la otra parte **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A. CUIT Nº 30-71086059-5,** representada por **NORBERTO DURVAL LLANCE, DNI 22.639.880,** conforme documentación que lo acredita, constituyendo domicilio electrónico en **impuestos@grupo-gestion.com.ar** y con domicilio legal en Lima 1111 piso 3, C.A.B.A. (correo electrónico: **impuestos@grupo-gestion.com.ar**). Abierto el acto, en los términos del Art. 36 de la Ley 265 de la CABA, las partes manifiestan que ratifican firma y contenido del acuerdo suscripto, y que se adjunta a la presente, dejándose constancia del cumplimiento de los recaudos exigidos por la norma citada en cuanto a la libre emisión del consentimiento de los trabajadores, su discernimiento sobre los alcances del acto que otorgan y su aceptación. Las partes declaran bajo juramento que el lugar de trabajo se encuentra sito en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no haber iniciado ante el SECLO procedimiento alguno. Las partes solicitan el registro u homologación de las presentes actuaciones, la cual quedará a criterio de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio. **Las partes consienten que la emisión de correo electrónico a las direcciones denunciadas en la presente, adjuntando copia del acto administrativo emitido, resultará notificación suficiente de dicho acto administrativo a los efectos legales que pudieran corresponder. Sin perjuicio de lo manifestado, las partes deberán concurrir a la sede de esta Dirección General Trabajo Decente y Relaciones Laborales– Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales - en un plazo de 30 días (hábiles) al efecto de notificarse del acto administrativo recaído en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas ministerio de ley.** Estese a lo dispuesto por la ley tarifaria de la C.A.B.A.- Con lo que se cierra el acto firmando los comparecientes ante mí siendo las 10:30 hs.

leandro.caneto@gmail.com
impuestos@grupo-gestion.com.ar

NORBERTO DURVAL LLANCE
APODERADO
DNI 22639880

LEANDRO A. CANETO
ABOGADO
Tº 117 Fº 679
C.P.A.C.F.

Dra. Soledad Monteros
Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales
Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 2022, comparecen ante mí, conciliador designado en el presente EXPEDIENTE, por una parte, el **SR. NARCISO CHUNGA JORGE LUIS** en adelante **"EL TRABAJADOR", CUIL 23-93903202-9,** con domicilio real en PIEDRA BUENA MZA 32 CASA 31 N° 7607, C.A.B.A., asistido por su letrado patrocinante, el **DR. LEANDRO ADRIAN CANETO T° 117 F° 679, C.P.A.C.F,** constituyendo domicilio electrónico en el e-mail: leandro.caneto@gmail.com, constituyendo domicilio en ACHAVAL 346, 2DO B de ésta Ciudad de Buenos Aires; por la otra parte **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.,** en adelante **"LA EMPLEADORA", CUIT 30-71086059-5,** con domicilio en la calle Lima 1111, piso 3, C.A.B.A., representada en este acto por el **SR. NORBERTO DURVAL LLANCE, DNI 22.639.880**, e-mail: impuestos@grupo-gestion.com.ar, celular 1136729209, en su carácter de apoderado, conforme surge de documentación suficiente que acompaña en este acto, quien constituye domicilio en Lima 1111 piso 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ----------

Abierto el acto en virtud del art. 36 de la Ley 265 de la C.A.B.A., las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo que exponen a continuación, luego de expresar los antecedentes relativos al objeto del mismo. ----------

1) PRIMERA: EL TRABAJADOR manifiesta que se desempeñó bajo relación de dependencia de la empresa **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.,** dedicada a la obtención y dotación de personal. Deja expresa constancia que ingresó a trabajar a las órdenes de **"LA EMPLEADORA"** con fecha 01/10/2016, con antigüedad reconocida a los fines remuneratorios y vacacionales desde el 15/06/2004 (no indemnizatorios), en el servicio prestado para la empresa **INC S.A., CUIT 30-68731043-4,** con categoría de "Peón especializado", conforme convenio 40/89 – rama logística. Asimismo, **EL TRABAJADOR** manifiesta que su mejor remuneración normal y habitual percibida durante el último año trabajado fue de $175.660,37 (PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 37/100). ----------

2) SEGUNDA: EL TRABAJADOR manifiesta que el día 21/06/2022, fue despedido en los términos del Art. 245 de la L.C.T. mediante CD N° +91834581 del Correo Andreani, cuya copia fiel se agrega al presente, medida que **LA EMPLEADORA** ratifica de manera expresa en este acto. Frente a ello, **LA EMPLEADORA** en cumplimiento del Art. 1 de la Ley 24.487, recibe la presente comunicación escrita en la fecha y lugar arriba consignados. ----------

3) TERCERA: Por medio del presente, **EL TRABAJADOR** reconoce y manifiesta expresamente que la relación laboral habida con **LA EMPLEADORA** se encontraba correctamente registrada, afirmando que su jornada laboral se correspondía con su registro, que le fueron otorgados oportunamente todos y cada uno de los descansos compensatorios devengados, que sus remuneraciones, incrementos y adicionales no remunerativos, asignaciones familiares y demás rubros que integraban su salario le fueron abonados en tiempo y forma durante toda la vigencia del vínculo, como así también que La Empleadora dio estricto cumplimiento con el ingreso de sus aportes al sistema previsional, sindical y de obra social, no existiendo a la fecha deuda alguna de carácter salarial ni previsional en cabeza de **LA EMPLEADORA.** ----------

4) CUARTA: Con motivo del presente convenio de desvinculación, **LAS PARTES** manifiestan que vienen a instrumentar el pago de los rubros que se detallan en la liquidación descripta a continuación:

INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD	$1.053.962,22
INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DEL PREAVISO	$143.966,72
SAC S/ PREAVISO	$11.997,23
VACACIONES NO GOZADAS	$48.710,45
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	$4.059,20
SAC PROPORCIONAL	$39.973,39
INTEGRACION MES DE DESPIDO	$41.990,29
SAC S/ INTEGRACION	$3.499,19
DECRETO 886/21 (INCREMENTO 25 %)	$313.853,91
RETENCIONES DE LEY	-$6.795,46

TOTAL ---------- $1.655.217,14 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 14/100) ----------

5) QUINTA: LA EMPLEADORA ofrece la suma de **$1.655.217,14 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 14/100),** imputable a los conceptos detallados en la liquidación antedicha y a todo crédito con motivo de la relación laboral habida o como consecuencia derivada de su extinción, para que sea abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco HSBC CBU Nº 15006440-00064461221996 de la cual **EL TRABAJADOR** es titular, dentro de las 72 hs. hábiles de ratificado el presente ante la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 124 de la L.C.T., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Asimismo, **LA EMPLEADORA** pone a disposición en sede de la empresa los registros y constancias volcados en sus Certificados de Egreso previstos en el Art. 80 de la L.C.T. para que sean retirados por **EL TRABAJADOR** en términos de ley. ----------

6) SEXTA: Las partes establecen que la mora por falta de pago de las sumas ofrecidas, operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, supuesto que provocará la caducidad del plazo acordado, quedando **EL TRABAJADOR** facultado a ejecutar el total que se le adeudare con más los intereses correspondientes. Asimismo, las partes convienen un interés punitorio del 0,2 % diario. ----------

7) SEPTIMA: EL TRABAJADOR acepta en forma voluntaria y expresa las sumas ofrecidas por **LA EMPLEADORA** en las condiciones señaladas, declarando de total conformidad que una vez abonadas las mismas en su totalidad, nada más tendrá que reclamar en virtud de la relación habida, renunciando expresamente a toda acción judicial y/o administrativa futura, valiendo el presente como desistimiento de toda acción y derecho, como asimismo manifestando no tener nada que reclamar a **LA EMPLEADORA** ni a **INC S.A.** en concepto de cualquier diferencia de haberes, salarios, SAC y vacaciones por el término de la prescripción, agravantes, DNU 886/21, multas, y cualquier otro rubro remuneratorio y/o indemnizatorio que pudieren ser eventualmente reclamados. Por ende, mediante el pago de la suma detallada ut supra las partes quedan desvinculadas de hecho y de derecho, no teniendo nada más que reclamarse recíprocamente por ningún concepto emergente de la relación que los uniera. Asimismo, **EL TRABAJADOR** reconoce haber percibido en este acto la totalidad de los haberes correspondientes hasta la fecha del distracto y deja expresa constancia de haber recibido el asesoramiento legal pertinente del letrado arriba mencionado, prestando expresa conformidad con los alcances y contenido del acuerdo. ----------

8) OCTAVA: LA EMPLEADORA autoriza a los Dres.: **MIGUEL ANGEL REIBEL y/o ALEJANDRO ARIEL VOMMARO y/o ADRIANA ADA VANNUCCI I y/o NICOLAS MARS y/o CECILIA TIJMAN y/o Pablo Skredzelewski y/o Sheila Carollo** y/o quienes ellos designen, indistintamente, para retirar la correspondiente homologación. ----------

9) NOVENA: Las partes DECLARAN BAJO JURAMENTO que los correos electrónicos consignados y números indicados en el acta, les corresponden, que los documentos identificatorios y las credenciales profesionales referenciadas que fueron exhibidas y cuyas copias se adjuntan son auténticas y se encuentran vigentes, como así también la veracidad y autenticidad de todos los dichos y documentos expuestos en el presente acuerdo y que las firmas ológrafas les pertenecen y, finalmente, que todas las partes constituyen domicilio en sus respectivos correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones efectuadas. De la misma forma, el letrado patrocinante de la parte trabajadora presta declaración jurada sobre la autenticidad de toda la documentación adjunta y del contenido del presente acuerdo conciliatorio. ----------

10) <u>DECIMA:</u> En este acto el trabajador autoriza al **DR. LEANDRO ADRIAN CANETO** a ejercer el patrocinio letrado en el presente acuerdo. Ambas partes reiteran en este acto su plena conformidad con el presente convenio, y en atención a que el mismo constituye una justa composición de sus derechos e intereses, se comprometen a ratificarlo por ante la Dirección Generàl de Protección del Trabajo del G.C.B.A. y a solicitar su pertinente homologación, como lo dispone el art. 15 de la Ley de Contrato de Trabajo.----------
El Dr. LEANDRO ADRIAN CANETO, como profesional interviniente, manifiesta que asume de forma expresa la responsabilidad profesional por los actos llevados a cabo en el presente acuerdo. ----------
En prueba de conformidad, se firman **CUATRO** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada en el encabezamiento del presente acuerdo. ----------
11) <u>DECIMO PRIMERA</u>**:** Se hace saber a las partes, que deberán concurrir a la Sede de esta Subsecretaría – Área de Conciliaciones Laborales – en un plazo de treinta (30) días hábiles, al efecto de notificarse de la resolución recaída en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas por Ministerio de la Ley. ----------
Estése a lo dispuesto por el Art. 130 de la Ley 3394 de la C.A.B.A.----------

LEANDRO A. CANETO
ABOGADO
T 117 F° 679
C.P.A.C.F.

NORBERTO OSVALDO ALANCE
APODERADO
DNI 22639550

ANDREANI Documento

E 9183458-1

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.

Domicilio
LIMA 1.111 PISO 3

CPA | Localidad | Provincia
1073 | **C.A.B.A.** | **BS. AS.**

Sello Andreani
ORIGEN

21 JUN 2022

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
NARCISO CHUNGA JORGE LUIS

Domicilio
PIEDRA BUENA MZA 32 CASA 31 7607

CPA | Localidad | Provincia
1439 | **C.A.B.A.** | **Buenos Aires**

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Aclaración

Fecha | Hora

Sello Andreani
DESTINO

ANDREANI Documento

+ 9183458-1

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.

Domicilio
LIMA 1.111 PISO 3

CPA | Localidad | Provincia
1073 | **C.A.B.A.** | **BS. AS.**

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
NARCISO CHUNGA JORGE LUIS

Domicilio
PIEDRA BUENA MZA 32 CASA 31 7607

CPA | Localidad | Provincia
1439 | **C.A.B.A.** | **Buenos Aires**

CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS 21 de junio de 2022

En cumplimiento de las formalidades de ley, notificamos por la presente y en atención a nuestra imposibilidad de continuar dándole tareas, que damos por extinguida a partir del día la fecha la relación laboral que nos une conforme art 245 LCT. Liquidación final, indemnizaciones de ley y certificados del art 80 LCT a su disposición, en plazo de ley, en nuestra oficina sita en Monseñor J. F. Marcon 2955, San Justo. Queda debidamente notificado.

21 JUN 2022

DANILO H. ARANDA *29.321.960*

FIRMA REMITENTE | ACLARACION FIRMA | TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Sello Andreani
ORIGEN

A completar por el Cliente

HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO Remitente

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Baja

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador	CUIT: 30-71086059-5

Nombre y apellido o Denominación: GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.

Datos del Empleado

Apellido y nombre: NARCISO CHUNGA JORGE LUIS

CUIL: 23-93903202-9

Fecha Inicio: 01/10/2016	**Fecha Cese:** 21/06/2022	**Obra Social:** 105804 - O.S.DE CHOFERES DE CAMIONES
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		**Situación de Revista:**
ART vigente: 00396 - ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO		**Regimen:** SIPA
Contrato: 0/2021		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0040/89 - TRANSPORTE - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA c/ CONFEDERACION ARGENTINA DELTRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA c/ CONFEDERACION ARGENTINA DELTRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA.

Categoria: 026446 - PEONES ESPECIALIZADOS Y/O DE REPARTO Y/O PEONES EN GENERAL	**Puesto:** 9333 - Peones de carga
Retrib. pactada: $10463,00	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: camino de cintura 7732 Cod. Postal 1842 , BUENOS AIRES, MONTE GRANDE

Actividad económica: 635000 - SERVICIOS DE GESTION Y LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERIAS

Baja

Clave: CB 91543895100020857067	
Fecha - hora de envío: 24/06/2022 - 00:01:48 hs.	
Situación de baja: 26 - Despido / ART. 245 - LCT	Firma empleado y fecha de notificacion

Fecha de impresión: 24/06/2022

Fecha de alta telefónica	

Talón para el empleador (Original)

¡Se envió tu transferencia!

Revisá el detalle para saber cuando se acredita. Ya no podés cancelarla.
Seguí su estado en Consulta de operaciones

Datos de la operación

Número de operación	131342781
Tipo de operación	Transferencias y Pagos
Concepto	Transferencia a terceros
Cuenta a debitar	Cuenta Corriente $ 4051-6 122-6
Importe a debitar	$ 16.552,17
Comisión	Comisión de acuerdo a Norma A 5927 del BCRA.
Observaciones	Mov. 4-1776512 - O.P. X-0001-00062882
Usuario preparador	Fernandez Walter Luis
Fecha preparación	22/06/2022
A debitar el	22/06/2022

Dra. Soledad Monteros
Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales
Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Beneficiario: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS AS **Importe: $ 16552,17**

Tipo	Otros Bancos
Cuenta a acreditar	(CBU) Cuenta Corriente $ 0000290000100000021023846 (BANCO DE LA CIUDAD DE BUI
CUIT/CUIL/CDI del Beneficiario	34999032089
Débito	$ 16.552,17
Referencia	Varios
A realizar	48hs hábiles. El banco destino no opera con transferencias inmediatas.
Aviso de transferencia	
Mensaje	